

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y viernes 9 de setiembre de 1836.

Hoy es san Gorgonio, mártir, y santa Maria de la Cabeza.

El jubileo está en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 40 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 20 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 3 y 50 minutos de la mad.
La Luna se oculta á las 6 y 12 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 29 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 50 minutos de la mañ.
Primera baja á las 7 y 58 minutos de la mañ.
Segunda baja á las 2 y 6 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 8 y 14 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

AL PUEBLO, Y SOLO AL PUEBLO.

Dos palabras con el permiso de esos señores, señor don Pueblo: diga usted; ó somos ó no somos: ó usted me da aquí mismo una satisfacción delante de los presentes por el insulto que acaba de hacerme, acobijando esa Muchacha gaditana que sus padres habían abandonado, y proscripto por causas mayores, según dicen por ahí los hombres de bien, ó al terreno conmigo, y allí nos veremos las caras. Esa Chica, señor mío, no debe nada á nadie; cuente usted casi quince años que tengo yo íntimas relaciones con ella: nos queríamos mutuamente como Abelardo y Eloisa: nos habíamos jurado una fidelidad inalterable y eterna; y porque la aciaga suerte me puso en la necesidad de ir á estrangia, ausentándome interinamente de mi buena Pepa, me guarda usted el salto, y con cuatro carocas y seis contorsiones de derretida prosapia, sale usted ahora soplandome lo que yo mas amaba en el mundo... ¡Valiente zángano!... ¡Como no se ponga usted!... ¡Que ella le quiere á usted!... ¡Oh! de eso ya estoy bien seguro, porque la maldita de la Muchacha es tan patanota, que en hablándola del Pueblo, de gusto se la llena la boca de agua, y por el Pueblo seria ella capaz de renegar los centenares de padres que la hicieron, con mitras y cetros de corretaje. ¡Pero qué sacamos en limpio con que ella sea tan enamorada, y tan así!... ¡Sabrá usted corresponder en línea igual á ese acendrado amor, á ese amartelamiento tan macizo de la pobre Chica?... ¿Tiene usted harta ingenuidad para vislumbrar las nobles prendas de la alhaja que usted acaba de recojer en su casa?... Como usted me pruebe evidentemente una constancia eterna por su parte, y un trato juicioso y noble con tan distinguida prenda, de lo dicho no hay nada, y viviremos como Dios manda; porque como se suele decir, y voy á decirlo en abreviatura, entre amigos no hay reparos, todos los bie-

nes son comunes, y cuanto mas moros mas ganancia: pero yo tengo mis motivos para tomar la cosa por donde quema; y porque no se crea que es una aprension ó tenacidad de mi mollera, oiga usted cómo me explico:—

Veo que usted, señor don Pueblo, tiene en su casa millaradas de abantos abribonados, y hacerme creer á mí que estos tales han de morder el ajo de buen talante sin atentar jamas al pudor de mi Dulcinea, no cuela, vamos. Usted es tan crédulo, tan estrambótico, tan desidioso en lo que se llama charlar un cuarto de hora con la lógica, que cuando llega uno de esos lechuzos y le dice hablando de la Chica, por ejemplo.—“Valiente pecora!... ¡Pobre religion!... Lo que buscan esos impíos es nuestra ruina, hijo mío; dar de comer al demonio; convertir las iglesias en escuelas inmorales y anti-católicas:” y tú, al oír hablar así te horripilas, te exaltas, no quieres entrar en cuentas contigo mismo, y te vuelves á tu casa hecho un drino, que si desgraciadamente hallaras en el portal á la Muchacha, lo mismo la birlarias de un trancazo que quien birla el diez cuando se juega á para bola.

Si tú fueras otro, y tuvieras otro genio, tomarías la cosa con cachaza, y te dirías de botones adentro:—“Examinemos si este aguilucho tiene ó deja de tener razon en lo que dice; veamos cómo se comporta la Muchacha, y vamos á cuentas.”—Y á propósito de cuentas no quiero dejarte, Pueblo mío, sin un consejo, y cuenta errada que no valga, porque despues volveremos al asunto.

El Español, el Eco, el Jorobado, todos tres nos andan jorobando; este que dé cuentas Mendizábal, ese que las dé Toreno y el otro que las dé Isturiz; mas ya ves que todas estas no son sino cuentas alegres y galanas, chismografía de diaristas, espíritu de partido, en fin cuentos de abuelas y no cuentas. Mas cómo cuenta y razon sustentan

amistad; como yo me hago la cuenta que tan bueno es Pedro como su compañero, y como me consta que el que menos te ha robado cuanto ha podido, haz, ya que estás hoy para de cuento, una que suene, y despojales de lo que te usurparon, ó de lo contrario envíales á que den cuenta á Dios. Sean ó no hombres de cuenta á cuenta tuya, sigue mi consejo; y aunque yo no quiero cuentas con nadie, á cuentas tuyas barajas nuevas, y no hay como apresurarlos así, y del mismo modo que si trataras con un segador el día que le ajustas la cuenta y le plantas en la calle. Perdóname este trozo inconexo, y vengamos á sacar la cuenta de la retórica aguilucha.

Pues, señor, empieza tú á decirte: los señores curas de mi parroquia dicen que la Niña es una piedra: ¡no vendrá este enojo de que ella les mama los diezmos para que yo me aproveche de ellos en buena paz y armonía al lado de mi muger y de mis hijos que nunca se ven hartos de pan?... Dícen tambien que si la religion, así, si la religion acá; pero ¿qué tiene que ver el rogar á Dios, el pedirle perdon de mis culpas y pecados, el observar religiosamente sus diez mandamientos, con llevar á la cilla ó al horreo la décima parte de lo que mi pobre sudor rinde, cuando tan bien me viene, y tan necesaria me es para el pago de mis contribuciones y el sustento de mi familia? Si la Muchacha tal como ella es hubiera dicho, además de lo que dice, en lugar de pagar de diez ninguna, quiero que se paguen á los curas de diez tres, ¡hubieran éstos alzado el grito contra ella?... ¡Nequaquam!... Pues aquí hay gato escondido; posible es que la Chica, cierta de la holganza y réproba conducta de tales mochollos, les haya tirado á la tetilla para que en adelante no garleen tanto; y como esta es gente tan dacha en la abolera, ahí se me viene ahora confundiendo sus intereses particulares entre la voz religion, siendo así que su religion y mis polainas to-

dito es muy parecido. Pues abro el ojo porque asan carne; de hoy de mas no se dirá en casa del abad comer y llevar, ni tampoco que la moza del abad no cuece y tiene pan, porque por mi santiguado lo juro, ya no se pescan truchas á bragas enjutas, y quiero ser propietario absoluto de mi bodega y de mis trojes. Harto abandonadamente me he conducido hasta la fecha. Harto se habian abellacado ya los curas y los sacristanes, y con tal que yo me vea bien abillado y hecho un abril, ni quiero ni tengo necesidad de acólitos, y por vida de brios que han de andar derechos, ó los he de colgar de la algalla."

Como tú razonaras asina, sobre todo desde que ves por tu mismos ojos que no hay ministerio que no nos cueste mas caro que aceite de Aparicio, cura que no atize la tea de la discordia, empleado que no te ponga las peras á cuarto, general que no te venda ni estatutero que no te apalee, verías como unos y otros se quedaban como aceitunas zapatas; y cuando algun tono alzando la cresta te saliera diciendo que haria y aconteceria, tú le responderias sin descomponerte.—"¡Achica, compadre, y llevarás la galgal... porque desengañate, tenemos que acomodar á muchísimos de ropa limpia, mientras los aclaramos la puesta; y ya que les estatutistas van á acodillarse con la carga, ojo alerta, y no echemos la gata en la cama, para que despues nos arañe."

Supon que viene un cura, un carlista ó un pastelero, á decirte:—"¡Eal... seamos amigos: viva la Pepa, y trabajemos todos á una....—¡Gracias señores! gracias!.... Lo siento en el alma; pero cabalmente han llegado ustedes á las aceitunas, y esto de quererse llevar la polla con poco juego, así lo consentiré yo, voto á los ágenos de Dios, como el que la Niña tuviera por ustedes la mas mínima deferencia, basta que á fuerza de arrepentidos pelechen."

Con esto, y con echarlos el agraz en el ojo, aun cuando hipócritamente los viéramos marchar agua abajo, seguro estoy yo no solamente de nuestra comun dicha, si tambien de que jamas nos veríamos entre la cruz y el agua bendita, y acabariamos con el pretense abolir el derecho de don Carlos, abigotado y todo como se presenta, así como quien lo hace sin decirlo. Porque no lo dude usted, señor don Pueblo; don Carlos vive porque el gobierno de su cuñada ha querido que viva; mata porque ha querido que mate; se ha hecho abigeo porque ha querido que se haga, y á tanto concederle, se le ha puesto en la cabeza que ha de quedar siempre así, y ha hecho en Oñate una *abeurrea*, diciendo que va á alzar un trono con mitras y hopalandas.... ¡Fresco está el tio!... No faltará quien juegue al abejeon con su merced.... Ya, ya hallaremos luego gente que nos diga: ¡chicos, á ellos! á cabeza carlista por barba, y no andemos en droga; y sin decir agua va, verá usted á qué paso marchan los parricidas.

Como quiera, señor don Pueblo, lo dicho dicho: si usted se siente con fuerzas para mantenerse constante protegiendo á la Muchacha, sin hacer alto de cuando sobre el particular le digan los paucistas, ó pasteleros, los afrancesados ó los clericanos, ni ninguna canalla del anterior modelo, sepa usted que estoy pronto, aquí donde usted me ve, á cederle mis exclusivos derechos haciéndolos comunes, á defenderle de la

mano de un pedáneo, del orgullo de un conde, de la arbitrariedad de un juez, de la insolencia de un poderoso, del despotismo de un ministro, y de las aguzadas uñas de ministros como Burgos. Para lo cual ahora mismo me voy á mi casa, y ocuparme en redondear un catecismo popular que prometo regalárselo á usted á trueque, en pública prueba de la sinceridad con que permita que la Niña quede en poder de usted hasta la vuelta del Mesías.

En el interin condúzcase usted con cordura: haga usted que la Muchacha sea respetada; y si alguno le pidiese algunas esplicaciones sobre leyes ó preceptos constitucionales, dele usted en cara con la tabla siguiente, que por de pronto, y en la actual época, no deja de ser un remedio saludable.

TABLAS DE LA LEY CONSTITUCIONAL

y mandamientos de la ley de Dios.

El primero amar á Dios
Con un corazon sincero,
Y de cada pastelero
Hacer á lo ménos dos.

El segundo no jurar,
Porque es accion necia y vana,
Pero en viendo una sotana
Palo en ella sin chistar.

El tercero es de rigor
Que las fiestas santifiques,
Y que magulles y piques
Los riñones al traidor.

Padre y madre manda el cuarto
Que honres en toda ocasion,
Y que cuegues al bribon
Con una soga de esparto.

El quinto veda la muerte;
Mas dice San Juan Bautista,
Que por ahorcar al carlista
No puedes comprometerte.

Cosa es el sexto bien boba
Y á tu arbitrio dejo el hecho;
Pero á tuerto ó á derecho
Si te joroban, joroba.

No robes bienes ágenos
Dice el siete espresamente,
Porque el robo es solamente
Para Burgos y Torenos.

Segun el octavo es malo
El mentir y el murmurar;
Y tocante al levantar,
Levanta rebenque ó palo.

El noveno á las casadas
Quiere hacerte respetar;
Pues ve si puedes echar
Allende tu cuarto á espadas.

La codicia, y con razon
El décimo vituperá;
Mas, ¡qué ambiciones colera
La MUERTE ó CONSTITUCION!....

P. Martínez Lopez.

PARA EL NOTICIOSO.

Sin hacer dilatados comentarios, ni dar esplicaciones que serian en nuestro concepto superfluas, damos insercion á la siguiente carta que trascubimos en los mismos términos que se nos ha dirigido.—

"Muy señor mío:—Ya que usted nos favorece con sus artículos en el *Noticioso*, quisiera pasiera uno sobre la materia siguiente:—

"Tiene la Reina facultad sin asistencia de las Cortes para proceder á una quinta? Creo que esto es infringir la Constitucion.

"¿Quién ha dicho al gobierno que está autorizado á que por dinero efectivo pue la ningun sorteo redimir su suerte antes del sorteo, y con notable perjuicio de tercero? ¿Esto lo manda la Constitucion? ¿No somos todos iguales ante la ley? ¿Y no es ley el decreto de las quintas? Pues entonces ¿porqué no senos ha de juzgar á todos iguales? Usted como escritor público debe defender los derechos de aquellos á quienes por sus discursos quiere enseñar el camino del progreso, de la igualdad y la libertad. Conozca usted la razon, y sepa que hay un disgusto general contra la disposicion del gobierno tan descabellada y fuera de ley cual jamas se ha visto.

"Soy uno de los comprendidos en el sorteo; pero tengo gracias á Dios la cuota señalada para librarme; mas no es justo que Juan Pobre corra á morir por Juan Rico.

"De usted amigo y servidor afectísimo—El que quiere lo justo."

Hemos dicho que no haríamos comentarios sobre el objeto del que nos ha favorecido con su correspondencia; sin embargo, no cumpliríamos con nuestro deber de hombres patriotas, si no dijéramos francamente nuestra opinion acerca del asunto á que la carta se refiere. Estamos profundamente convencidos de todo cuanto en ella se dice. La quinta decretada es en nuestro concepto tan injusta, tan parcial, tan poco análoga á los principios verdaderamente liberales; que desde luego pronosticamos mil y mil dificultades en su ejecucion. Creemos que la misma quinta pudiera habersa decretado de un modo mas liberal: creemos que el dinero de los ricos no puede valer jamas lo que la sangre de los pobres. Finalmente, pensamos que la carta á que hoy damos publicidad, y el rumor del pueblo que sin cesar le ga á nuestros oidos, son mas elocuentes y enérgicos que cuanto nosotros decir pudiéramos.

Léjos de nosotros la idea de embarazar al gobierno, mucho mas en las difícilísimas circunstancias que le rodean; empero invitados por un compatriota á decir la verdad, seríamos culpables en no decirla. Antes que el gobierno, es digno de todas nuestras consideraciones el desdichado pueblo español.

Mucho deseamos que con tan franca manifestacion de nuestras ideas, quede satisfecha la persona desconocida que se ha dirigido á nosotros, y los muchos infelices que por la quinta van á verse perjudicados. Si no lo estuviesen, y desearan una esplanacion mayor de nuestras opiniones en el asunto, con solo insinuarlo nos apresuraremos á complacerlos tanto en esta como en cualquiera otra materia.—L. G. B.

ALCANCE AL CORREO.

Madrid 4 de setiembre.—BOLSA de hoy.—A pesar de ser ayer un mal dia para la negociacion como último de semana, los fondos han seguido sostenidos. A primera hora habia papel ofrecido de deuda sin interes á 93 por 100; pero á última hubo algo de animacion y quedó á 104 por 100 al contado. Tambien han jugado los títulos del 4 y vales no consolidados, sin variacion notable de los últimos cambios. Esperamos que animados los especuladores con las medidas enérgicas que para la consolidacion de la libertad y del órden despliega el gobierno, la semana próxima sea mas satisfactoria para la negociacion de los fondos públicos.

COTIZACION.

Titulos al 4 por 100.

300000 reales á 30 por 100 al contado.
300000 á 31½ 60 d. f. ó v. del com.
200000 á 24, 60 idem, idem, 1 de p.

Vales no consolidados.

60000 pesos á 15½, por 100 60 ds. fec
6 v. d. c. pres. á la conv.
60000 á 15, al contado idem.

Certificaciones. Deuda sin interes.

1000000 reales á 10½, por 100 60 d. f.
6 v. d. c. pres á la conv.
1000000 á 10½, al contado idem.
500000 á 10½, 60 ds. f. idem, idem.
1000000 á 11 30 idem, idem, ½ p. idem.

—El Centinela de los Pirineos del 27 de agosto que hemos recibido hoy, dice lo siguiente:

"Se asegura que el general Córdoba ha pasado la noche antes de ayer en San Juan-Pié del Puerto y lo ha acompañado hasta la frontera una partida de 60 caballos: en el fuerte de Varcarlos lo han recibido gritándole "¡Muera el traidor!". Su ayudante de campo Castillo ha salido ayer mañana para unírsele, y no sabemos si Córdoba vendrá á Bayona ó irá á reunirse con su hermana en Bañeres.

—Parece que ha sido separado del mando el general Manso, y remplazado por el general Alvarez, que ha salido á ponerse á la cabeza de sus tropas.

—La Gaceta de Madrid del domingo 4 contiene un real decreto para que se forme una comision compuesta de gefes de la real hacienda y de otras personas instruidas en este ramo, que examinen los presupuestos de los diferentes ministerios, y procedan en seguida á coordinar el presupuesto general y el plan de contribuciones.

Otro para promover la rápida ejecucion del real decreto de 19 de febrero de este año relativo á la venta de bienes nacionales, en bien de los acreedores del estado.

Otro para que se forme una comision encargada de redactar una memoria y proyecto de ley, que ha de someterse á la inspeccion de las próximas Córtes, sobre la verdadera situacion de la deuda del estado, para fijar sus categorías, determinar los documentos que han de representarla, clasificar la interior, estableciendo las bases bajo las que ha de ejecutarse su conversion en las especies de documentos que se determinen, consignar definitivamente las garantías de su amortizacion, y acordar la suma correspondiente para el puntual pago de sus intereses.

Una circular encargando á las diputaciones provinciales y las juntas de armamento y defensa el arreglo y aumento de la Milicia-Nacional, con arreglo á la real orden de 25 de agosto último.

Otra á los gefes-políticos y demas autoridades para que se reponga en sus plazas á los antiguos empleados del sistema constitucional que no se hayan hecho indignos de esta reparacion equitativa.

Y una real orden sobre rectificacion

de límites de las provincias y de los partidos judiciales.

En el valle de Soba dicen que el brigadier Leon ha hecho conocer á la faccion su impotencia, causándole la pérdida de mas de 300 heridos. Por nuestra parte hemos tenido la desgracia de haber sido hecho prisionero el coronel de Mallorca, un comandante y un capitán, cuya bizarría les hizo cargar á la bayoneta de noche.

—No dudamos que los soldados de Espartero concluirán los facciosos de Gomez que huyen en el mayor desorden, y libertarán los prisioneros que llevan, dignos de que se haga por ellos cualquier sacrificio.

—Los periódicos de Paris que acabamos de recibir alcanzan hasta el 25 de agosto, y nada contienen interesante.

Los embajadores de todas las potencias que se hallaban fuera de Paris en algun pueblo de sus inmediaciones regresaron precipitadamente á la capital al saber lo ocurrido en Madrid; pero los que se mostraron al parecer mas sorprendidos fueron los de Rusia y Austria.

Nuestros fondos quedaban el 23 en la Bolsa de Paris á 9¼ la deuda pasiva, y á 30½ la activa.

—Corren voces con relacion á un extraordinario llegado de Paris, de haber hecho nuevamente dimision el gabinete frances por haberse negado el rey Luis Felipe á intervenir para la pacificacion de la península conforme opinaban sus consejeros responsables, en virtud de los últimos acontecimientos de España. Parece que los diplomáticos estrangeros residentes en aquella corte estaban en lo general propensos á esta medida para evitar mayores desastres, y que se hiciesen con mas independencia las próximas elecciones.—Esta noticia se ha confirmado.

—En carta de Guadalajara fecha el 1.º del corriente se dice:—

La faccion de Gomez va perseguida desde Brihuega por la valiente columna de Espartero, y lleva la direccion que tomó Basilio. Se la han tomado las piezas de artillería y los heridos, que ya se hallan en este hospital. La accion de Matilla y Bujalero ha sido sangrienta: nuestras tropas han tenido cuarenta muertos y bastantes heridos, la mayor parte acuchillados despues de prisioneros: los facciosos han dejado el campo lleno de cadáveres, pues su batallon titulado de guías todo ha perecido.

—Por fin, hemos tenido la satisfacion de ver cumplidos los deseos que manifestamos en nuestros anteriores números de que se premiase cual era justo el relevante mérito contraído por el brigadier Iribarren, en la ventajosísima accion de Lodosa. No desconfiábamos de que el gobierno hubiera hecho este acto de justicia; pero extrañábamos que tardase tanto. No vemos en la faja concedida al valiente navarro mas que una muestra del reconocimiento de todos los liberales á sus inapreciables servicios. Para tan buenos españoles como el vencedor de Lo-

dosa, tampoco tienen otro aspecto las recompensas tambien merecidas.

—El gobernador de esta plaza ha dado ayer á reconocer por ayudante del escelentísimo señor secretario del despacho de la guerra al capitán de infantería don Cayetano Cardero.

—El contador del crédito público de Cuenca, secretario que ha sido de Lacy, don Manuel Rabraso de Aubreda, ha dirigido una esposicion á la junta de gobierno de aquella provincia, manifestando lo útil que seria formar batallones sagrados compuestos de esclaustrados, que no tendrian mas que sus haberes como tales y la racion de etapa: se ofrece el mismo á dirigirlos y mandarlos.

—Del Centinela de los Pirineos del 27 copiamos la importante noticia siguiente, de cuya autenticidad no podemos responder.

Unos arrieros que acaban de llegar de Jaca nos participan que 12,000 urbanos de Navarra; que se han levantado espontáneamente, han sorprendido ocho batallones carlistas, y los han destruido enteramente, sin que un solo hombre haya podido escaparse.

—La Junta Gubernativa de Granada se ha constituido nuevamente, como lo prueba el documento que sigue:—

Junta directiva de Gobierno de la provincia de Granada.—Un acto de rebelion infame, precursor del mas alto crimen, ejecutado por un puñado de pérfidos enemigos de la libertad y de las lisonjeras esperanzas de la patria, que se aprovecharon de la tranquilidad y calma en que descansaban los buenos ciudadanos, produjo en el día 26 del corriente la disolucion violenta de esta superior Junta directiva. Mas en el momento que la parte sana y verdaderamente liberal de esta capital y su brillante Milicia-Nacional se rehizo de la ofuscacion y sorpresa que ocasionara tan horrendo atentado, alzó el grito santo de la justicia, y en masa, en medio de todas sus autoridades militares y civiles, gefes de la Milicia y representantes de todas las clases, pidió la reinstalacion de un modo solemne y legal, consignado en acta firmada por todos los concurrentes; cuyo acto se ha verificado en la noche de este día, acordándose su publicacion en todos los pueblos de la provincia, y convocándose á los vocales de los partidos para el día 8 del inmediato setiembre.—Granada 31 de agosto de 1836.—Antonio Castañeda, *vice-presidente*.—Ramón Crooke, *vocal secretario*.

Cádiz 9 de setiembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don José de Sola, comandante de la brigada de artillería de Milicia-Nacional.—Parada: los cuerpos de Milicia-Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones: el tercer batallon de idem.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de hacienda en 30 del pasado me dice:—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el real decreto siguiente:—"Conviene designar á los precisos gastos de la guerra" *etc.* (Véase la segunda página del Noticioso de ayer, donde está inserto este real decreto).—De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y para la comun inteligencia se inserta en el Noticioso. Cádiz 7 de setiembre de 1836.—Manuel Gonzalez Brabo.

—El escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de hacienda en 30 del pasado me dice:—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el real decreto siguiente:—"Muy convenida de la urgente ó indispensable necesidad de reunir por un medio extraordinario los fondos suficien-

tes para acudir con regularidad á los grandes gastos que está ocasionando la guerra" &c. (Véase la segunda columna de la primera página del Noticioso de antes de ayer, donde está inserto este real decreto.)—De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Insértese en el *Noticioso* de esta plaza para la común inteligencia. Cádiz 7 de setiembre de 1836.

Gonzalez Brabo.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

El señor director general de la caja de amortización, con la fecha que aparece me dice lo que sigue:—"Por el ministerio de hacienda se ha comunicado á esta direccion con fecha de 16 del corriente la real orden que sigue.—El señor secretario del despacho de hacienda dice con esta fecha al de la guerra lo que sigue:—Escelentísimo señor:—En 6 de junio último se dijo de real orden á ese ministerio por este de mi cargo lo siguiente:—El director de la real caja de amortización ha dado conocimiento á este ministerio de haberse dispuesto para socorro del soldado, aunque con calidad de reintegro, que rara vez y difícilmente se verifica, la entrega de 63,619 reales y diez y siete maravedís, de la pertenencia de la misma real caja, que existían en la de líquidos de la tesorería de rentas de la provincia de Aragón por fin de abril último, y ha hecho presentes con este motivo las funestas consecuencias que semejante abuso repetido en todas partes atrae al establecimiento, privándole en las apuradas circunstancias en que se halla de los recursos que tanto necesita para conllevar sus obligaciones y que no decaiga el crédito del estado. Enterada S. M. la Reina, al propio tiempo que se ha servido resolver se advierta á los intendentes que no podrá usar de indulgencia si no defienden con energía los fondos de amortización, cuyo destino es tan sagrado por todos títulos y tan enlazado con los intereses mas vitales de la nación; ha tenido á bien S. M. mandar lo participe á V. E., como de su real orden lo verifico, á fin de que por ese ministerio pueda recaer la resolución conveniente, y se hagan las mas estrechas prevenciones para que no se repitan estos abusos y para que se subsanen los perjuicios que han originado."—Y de la misma real orden lo repito á V. E. para que por ese ministerio puedan recaer y comunicarse las conducentes á las autoridades superiores militares que de él dependen, á fin de que no sean distraídos de su importante objeto los fondos de la pertenencia de la caja de amortización en las provincias.—Lo que de real orden, comunicada por el referido señor secretario, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, como se le dió de la espresada de 6 de junio.—Y lo traslado á V. S. á fin de que con arreglo á lo que se previene en la preinserta real orden, impida por todos los medios que estén á su alcance y le sugiera su acreditado celo, el que se haga uso de los fondos de amortización tan necesarios para sostener el crédito nacional, y atender á las urgentes obligaciones que pesan sobre esta caja y cortar por este medio los males que se le seguirían de la poca indulgencia con que el gobierno tratará á los que fuesen morosos en el cumplimiento de esta soberana resolución.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1836.—Por indisposición del señor director:—Juan Bautista de Diego.—Señor intendente de la provincia de Cádiz."

Y para su publicidad se inserta en el *Noticioso del Pueblo*. Cádiz 4 de setiembre de 1836.—Manuel Gonzalez Brabo.

La direccion general de rentas provinciales con la fecha que aparece me dice:—"Por consecuencia de una real orden que por el ministerio de hacienda se comunicó á esta direccion con fecha 16 de julio último, mandando S. M. que se hiciesen extensivos á la ciudad de Cádiz los efectos de la real orden circular de 27 de mayo próximo pasado, sobre el modo de la exacción de los derechos de la nieve, estimó la direccion hacer al propio ministerio las observaciones que creyó convenientes, y en vista de ellas se ha dignado S. M. declarar, por su real resolución de 17 del corriente, lo que sigue:—La Reina Gobernadora se ha enterado de lo espuesto por esa direccion acerca de los términos de la real orden de 16 de julio último, sobre que se hagan extensivos á la ciudad de Cádiz los efectos de la circular de 27 de mayo ante-

rrior relativamente á los derechos de puertas que debe adeudar la nieve; y S. M. en su vista se ha servido declarar que lo prevenido en la mencionada real orden de 16 de julio, solo se entienda con respecto á Cádiz y á los demas pueblos que están en su caso, en cuanto á que la arroba de nieve de veinte y cinco libras pague lo establecido en la respectiva tarifa, y no se considere como de veinte y nueve para el adeudo; sin variarse ni rebajarse nada de los derechos señalados en cada punto al referido artículo. De orden de S. M. lo digo á V. S. para los efectos correspondientes."—Y la direccion la inserta á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1836.—El marques de Montevirgen.

Insértese en el *Noticioso* para la común inteligencia. Cádiz 5 de setiembre de 1836.—Gonzalez Brabo.

—La direccion general de rentas provinciales con la fecha que aparece me dice:—Al señor intendente de Cataluña dice esta direccion con fecha de hoy lo que sigue:—"El excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de hacienda ha comunicado á esta direccion en 17 del actual la real orden que sigue:—Enterada la Reina Gobernadora de lo informado por esa direccion acerca de una instancia de la real junta de ensanche de la plaza de palacio de Barcelona, para que se le conceda franquicia de derechos de puertas por todos los materiales que se empleen en la obra de que está encargada S. M. no ha tenido á bien acceder á la solicitud, declarando que el derecho de puertas debe pagarse por todas las corporaciones y personas, cualquiera que sea el objeto á que se destinan los efectos que los adeuden; ya por ser así conforme á los buenos principios administrativos, y ya para evitar los abusos á que da margen lo contrario. De real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.—Y lo traslado á V. S. para los mismos fines."—Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en los casos que ocurran en esa provincia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 26 de agosto de 1836.—El marques de Montevirgen.

Insértese en el *Noticioso* para la común inteligencia. Cádiz 5 de setiembre de 1836.—Gonzalez Brabo.

Don Manuel Rodriguez Jarillo, alcalde segundo constitucional de esta ciudad:

Hago saber:—Que en cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento constitucional, se publica la subasta por treinta dias contados desde esta fecha, del arrendamiento de los seis puestos y panadería de madera que corresponden á la ciudad en la plaza de la Libertad, por todo el año próximo de 1837, cuyo remate en el mejor postor se verificará en las casas consistoriales el dia 7 de octubre inmediato, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que entretanto se manifestará á los licitadores en la secretaría de dicha corporación. Cádiz 5 de setiembre de 1836.—Manuel Rodriguez Jarillo.

Por el presente hago saber:—Que en virtud de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, se saca á pública subasta por treinta dias contados desde hoy, la contrata del alumbrado público de esta ciudad, para todo el año inmediato de 1837, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de aquella corporación, y bajo el presupuesto de 190.000 reales vellón, estando señalada para el remate la hora de las dos y media de la tarde del 7 de octubre próximo en la casa capitular. Cádiz 5 de setiembre de 1836.—Manuel Rodriguez Jarillo.

Hago saber:—Que por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento constitucional, se saca á subasta por treinta dias para su remate en el mejor postor, el 7 de octubre inmediato, á las once y media de su mañana, en la casa capitular, la renta del fiado de pesos, pesas y romanas de esta ciudad, por todo el año venidero de 1837, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la misma corporación, para conocimiento de los licitadores. Cádiz 5 de setiembre de 1836.—Manuel Rodriguez Jarillo.

EDICTO—Por acuerdo del muy ilustre ayuntamiento constitucional de esta ciudad, se saca á su-

basta entre vecinos y forasteros, sin preferencia ni tanteo, el arrendamiento á labor y parte de todas las dehesas y suertes de este término que pertenecen al caudal de propios y arbitrios, y las que se le han restituído por la extinción del ramo de caballería, inclusa la dehesa de yeguas, y divididas las dos puitas suertes de esta, situadas en Palmietin, en crato porciones ó ranchos, con agregación de la tierra montuosa que les pueda pertenecer; y así mismo se subastan las dos terceras partes del cortijo nombrado de Labain. Quien quisiere hacer proposiciones á alguna de dichas dehesas ó suertes en que están divididas, parezca en la secretaría de mi cargo y le será admitida, en la inteligencia de que el arrendamiento es por tres años rurales, á contar desde 15 del próximo mes de octubre, y el remate se ha de celebrar el 2 del mismo mes á las doce de la mañana en las puertas de las casas capitulares. Jerez de la Frontera 1.º de setiembre de 1836.—German Guillermo Gomez.

Unas preguntas que obran como un cáustico.—¿Está vacante el *deanato* de esta santa Iglesia Catedral? ¿Deberá seguirle desempeñando el señor don José Cayetano de Luque, enemigo declarado de la Constitución política de la monarquía española? ¿Tendremos necesidad de reimprimir un documento precioso en que se prueba que este buen canónigo debe no abusar mas de la paciencia y la bondad de los liberales?—Esperamos que se nos responda: de lo contrario, el canónigo Luque relevará al capellán Fernandez Molina. A cada santo le llega su día de fiesta.

El escribano de Sanlúcar de Barrameda don Rafael Casanova hará bien en leer la Constitución política de la monarquía, y los decretos de las Cortes, para que aprenda á tratar á los ciudadanos españoles con el decoro que se les debe, sin encolerizarse con ellos ni usar palabras asquerosas cuando por disposición del magistrado va á cumplir su ministerio. Los embargos se ejecutan por los trámites legales, evitando escándalos, y todo lo que pueda oprimir al infeliz. Esto necesita mas explicación, y la daremos cuando cierta causa criminal venga á nuestras manos, y cuando en perjuicio de tercero se cometa una arbitrariedad con que amenazan á un pobre hombre, creyendo todavía que estamos en los tiempos de antaño. La imprenta cumplirá con su ministerio, y el escribano Casanova se reportará en su manejo.—RR.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Marín en 5 dias tartana española *Madre de Dios*, con cebollas, huevos y becerrillos, á los señores Avalo.

De Sanlúcar el barco español de vapor *Coriano*, de idem un místico con fruta, otro de Huelva con chacina, y otro de Moguer, todos españoles. *Salieron.*

Corbeta de vapor francesa *Le Cerbere*, comandante Mr. Belmont, para levante.

En Córdoba se publica un nuevo periódico, titulado el *Andaluz*, cuyos redactores son bastante conocidos en la península por sus talentos, sus ideas liberales y los eminentes servicios que tienen prestados á la causa nacional.—La suscripción mensual á este útil periódico cuesta veinte reales, franco de porte y se admiten abonos en esta imprenta, calle de la Verónica, número 161.

TEATRO PRINCIPAL.—En la circunstancia imprevista de hallarse algo indispuesta la señora Clementina Fanti, primera dama de la ópera italiana, la empresa no ha querido retardar las representaciones líricas, y está preparando para la noche del 10 de este mes la lindísima ópera de Auber la *Muta di Portici*, en que snidrá por primera vez la señora Mariana Smolenski, otra primera dama y socia honoraria de la real academia de Turin, y el señor Antonio Santarelli primer bajo *in genere*. Se le añadirá una cabatina de la *Ines de Castro*, del maestro Persiani, cantada por la señora: molenski, y un duo de la *Amazilia*, del maestro Pacini, cantado por la referida señora y el señor Félix Morandi.—A fin de que se efectue para el sábado la primera funcion de esta ópera, los dos nuevos artistas se han restado gustosos á aprender sus respectivos papeles en mas corto tiempo de aquel que les prescribe su obligacion.